



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas después de leída la presente se firma por los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Martin Foto *[Signature]* Juan Navarreda  
*[Signature]* El Secretario  
 fori Oubando

sesion ordinaria del dia de Febrero de 1949

Martin Foto  
 Alvarez Muiños  
 Juan Navarreda  
 Severo del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las 22 horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; la Sala Plena de la Alcaldía Don Fidel González Miquel, y en la Sala Capitular se reunieron los tres Concejales que al margen se detallan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio lectura de la última que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia se acuerda su cumplimiento.

Asi mismo quedaron enterados de la aprobación por el último Sr. Delegado de Hacienda de las ordenanzas fiscales para 1949.

En la solicitud de Don Miguel Diaz Bendero, sobre parcelacion del solar Calle de Maria Santos, Prad Vieja y de Higuera, se acuerda autorizarle para ello sin perjuicio de su delimitacion.

Y dentro se accede a la pretension de D. Juan de la Puente Papante sobre pago mensualidades extraordinarias no abonadas a la que fue Farmacia de este pueblo D. Concepcion Alvarez Ojmeño, de Navidad de 1947, festividad Fiestas Malaga y Navidad de 1948.

Y dentro en la peticion de D. Rodolfo Urbani Matarrana, se tenga en cuenta para que en su día se habilite el edificio correspondiente al pago de un quinquenio como Practicante de A.P.D.

Asi mismo se acordó adjudicar definitivamente el remate del trancon de arena del Arroyo de Quimeras 250 metros hacia el C.º del Barco por el tipo de cinco mil pesetas al inicio por el Sr. D. Severo del Olmo del Valle, el que en plazo de diez días constituirá la fianza definitiva.

La Junta reunida en esta su última sesión, acuerda unánimemente, elevar su más sincero agradecimiento, a la ayuda generosa prestada en todo momento por nuestro



rido Gobernador Civil; y se que merced a el han sido una  
realidad las obras que a continuacion se detallan:

Construccion de un Grupo de once viviendas protegidas en la  
Calle Real Vieja.

Yolen colon colon de catorce viviendas en la Calle de Portas.

Arreglo del Lavadero pilones y Fuente Publica.

Creacion de una Clinica Sanitaria Rural; y comienzo de  
reconstruccion de las brevedas nacionales. Viviendas de los

Muestros. Para Ayuntamiento y dependencias anexas.

Asi mismo el Sr. Presidente, hace constar su agradecimiento  
personal a los tres Concejales salientes por la ayuda prestada  
en todo momento, con lo que han hecho mas fructuosa la  
sion a desempeñar al frente del Municipio.

Con lo que se dio por terminada la sesion a las veintitres ho  
ras, y en un momento de la presente se firma por todos los conce  
sionarios de todo ello como Secretario doy fe con responsabilidad



de igual valor.  
Miguel  
Martin Gato  
Juan

[Signature]  
[Signature]  
Secretario  
Josi Ondondo

# Acta de constitución del Ayuntamiento



Asistentes al acto  
 Presidente D. Fidel González Miquel  
 Alcalde Don Hermenio del Campo Perea  
 " Moartín Balo Orjés  
 " Juan Olivares López  
 " Venancio Muñoz Jorner  
 " Gregorio Frutos Polvencas  
 " Moanuel Navarreda Frutos

En San Sebastián de los Reyes a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Parroquial de San Lorenzo los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Fidel González Miquel con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas. En este efecto, después de haber leído el auto publicado a las diez de la noche del día de la presidencia, y leído también de los autos números 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (R.O. del 5 de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (R.O. del 2 de Febrero del 25, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Siendo el orden lógico en estos casos, acordado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

**Primera parte - Constitución provisional.**  
 Dicha lectura de los nombres de los Concejales proclamados de los por las tres grupos de la Ley según resulta de las respectivas credenciales.

**Primer grupo - Caberías de familia**  
 D. Hermenio del Campo Perea con 131 votos, ciento treinta y uno  
 D. Moartín Balo Orjés con 79 votos, ochenta y nueve

**Segundo grupo - Representación Sindical**  
 Don Juan Olivares López con 14 votos entera  
 Don Venancio Muñoz Jorner con 14 votos entera

**Tercer grupo: Representación de Individuos**  
 Don Gregorio Frutos Polvencas 4 votos - Cuatro  
 Don Moanuel Navarreda Frutos 4 votos - Cuatro.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales electos, ante el juramento relacionados, el juramento promisorio que previene el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y el artículo 2º del Decreto de 21 de Enero de 1949 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor marco de España y de lealtad al Jefe del Estado" conforme al artículo 2º del Decreto de 21 de Enero de 1949, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

## Segunda Parte - Constitución definitiva -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del preconstituido Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de seis y el de los provisionados sin falta era un ses de sus lugares a las dos tercenas partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la 6ª de la Ley de Organismo Local, de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del decreto de 21 de Mayo de 1949, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes

Para el 1º Distrito Don Herminio del Campo Perez.

Para el 2º id. Don Martin Blato Olivas.

Asi mismo manifestó que las designaciones de servicios en las funciones de Alcaldía se entienden las acostumbradas.

Verificada el anterior nombramiento de Jueces de Alcaldía, y como que para este municipio se compone de 1903 habitantes de derecho, según el censo general de población no corresponde constituir Comisión Permanente de acuerdo a la Base 7ª de la Ley de Organismo Local.

Seguando la orientación trazada en el artículo 51 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones a saber Comisión de Hacienda y Presupuestos. Don Gregorio Frutos Herminio del Campo y Manuel Navarreda.

Y de Policía Urbana y Rural. Gregorio Frutos, Martin Blato y Juan Olivares.

Y de Gobernación y Personal. Herminio del Campo, Martin Blato y Venancio Muñoz.

Y de Beneficencia y Enseñanza. D. Gregorio Frutos y D. Manuel Navarreda y Venancio Muñoz.

Y de Estadística y Abastecimientos. D. Herminio del Campo, Juan Olivares y Martin Blato.

Por último, con arreglo a la Base 33 de la Ley de Organización Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

Todos los sábados a las nueve de la noche.

Cumplida el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas de que yo, el Secretario, certifico.

~~Herminio del Campo~~ Herminio del Campo

Proprio Fato Calucan Juan Olivares

Venancio Muñoz y Manuel Navarreda

José Onofre Martín Fato

Sección ordinaria de día en San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día seis de Febrero de 1949.

Herminio del Campo  
Martín Fato Onofre  
Proprio Fato Calucan  
Juan Olivares  
Venancio Muñoz  
Manuel Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día seis de Febrero de 1949, se reunieron los tres concejales que al margen se detallan con objeto de celebrar la sesión de este día que dio comienzo con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta por Secretaría de haberse quedado sin adjudicarse la subasta de extracción de grava de la Huelga del Campo de Viñuelas y se acuerda que se estudie la propuesta del Sr. Fernando Aramburuz para la próxima sesión.

Y den designar para el cargo de Depositario del Ayuntamiento al Concejal Don Martín Fato Onofre, cesando el que lo venía desempeñando hasta esta fecha.

Y den que se recuerde a todos los deudores al Municipio la necesidad de que se pongan al corriente en sus deberes.

Y den se comuniquen al Sr. D. Samuel Grande Sánchez, que por ser el único que no ha formalizado contrato de las viviendas que ocupa lo efectúe con brevedad.